



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Equivalencia Prueba de Suficiencia de Lengua Extranjera

VISTO:

Lo emitido por la RHCS N° 1155/2012 y mod. N° 518/2013 que hace lugar a lo solicitado en la RHCD N° 308/2012 y mod. N° 216/2013 de esta Facultad, que aprueba el reglamento de la Prueba de Suficiencia en Lengua Extranjera,

Lo indicado en el Reglamento antes mencionado, en su Artículo 7°, que determina que serán eximidos de la Prueba de Suficiencia del Idioma Extranjero, los egresados de los cursos de Lectocomprensión que se dicten en el Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas y los alumnos que hayan aprobado el Módulo de Idiomas que se dicta en esta y en otras unidades académicas de la UNC,

Lo establecido en la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 17/1997 y su modificatoria 07/2004,

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Idiomas con Fines Académicos expidió, por medio de la nota NO-2023-00625237-UNC-DIFA#SAA, el listado de alumnos que aprobaron los Módulos de Idiomas indicados en la presente resolución.

Que por medio de la nota NO-2024-00885779-UNC-DIFA#SAA se corrige los números de DNI de las alumnas Daniela Alejandra Ceballos y Lidia Azul Guidi.

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E :

Art.1º.- Conceder la equivalencia de la Prueba de Suficiencia de Lengua Extranjera, a las alumnas, en el idioma Italiano, que se indican a continuación:

Apellido	Nombre	DNI	Resultado
Ceballos	Daniela Alejandra	43061406	Aprobado
Guidi	Lidia Azul	40485898	Aprobado

Art. 2º.- Comunicar y archivar.